

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2016-11362 *Resolución por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo 3-1.*

RESOLUCIÓN

Vista la Orden PRE/61/2016, de 7 de octubre, publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria" número 199, de 17 de octubre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo 3-1.

Vistos los artículos 11 y siguientes del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el "Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 3, de 12 de febrero de 2010.

RESUELVO

Designar a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo 3-1.

Presidente:

- Titular: Don Eduardo Haza Fernández, en quien mediante la presente Resolución delego.
- Suplente: Don Matías Maza González.

Vocales designados a propuesta de la Administración:

— Titulares:

- Doña María Teresa Arroyo Ortiz.
- Don Miguel Ángel Fernández Morán.
- Don Yago Javier Mora Madariaga.
- Doña María Gema Cagigas Lende.

— Suplentes:

- Doña Sandra Vega Rodríguez.
- Don Armando Ramos Rodríguez.
- Doña Raquel Quijano Bueno.
- Don julio Fernández Mirones.

JUEVES, 29 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 248

Vocales designados a propuesta del Comité de Empresa:

— Titulares:

Don Valentín Martín Escalante.

Doña María Ángeles Marcos Martínez.

— Suplentes:

Doña Basilisa Marque Oceja.

Doña José Ramón Diego Paredes.

Secretario:

— Titular: Doña Carmen Sonia Benito Díez.

— Suplente: Doña Mercedes Carolina Venero Diego.

Contra la presente Resolución cabe acudir a la vía judicial social presentando demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 13 de diciembre de 2016.
El consejero de Presidencia y Justicia
(por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008),
la directora general de Función Pública,
María Eugenia Calvo Rodríguez.

[2016/11362](#)